

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 149/85 instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español S.A. contra D<sup>a</sup> Carmen Pardo Noguera y otros y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días veintidós de febrero, veintidós de marzo y veintiséis de abril de 1995 todas ellas a las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2<sup>a</sup> Planta, bajo las siguientes

**Condiciones**

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Primera. Trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por Rincón del Gallego, de superficie dos áreas, sesenta y cuatro centiáreas y 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, Juan López Serrano; Este, Sergio Pardo Noguera; Mediodía, Antonio López Griñán propia interpuesta; y Oeste, Antonio Pardo Tomás. Finca registral número 3.074. Su valor en conjunto es el de cien mil pesetas. Correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de esta es de setenta mil pesetas (70.000,- ptas.).

Segunda. Un trozo de tierra, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por el Rincón del Gallego, que ocupa una superficie de 15 áreas, 28 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Emilia López Martínez; Este, la misma Emilia López; Sur, acequia de Beniel; Oeste, Isabel López Griñán. Finca inscrita número 2.694. Su valor en conjunto es el de seiscientos mil pesetas, correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad el valor de esta es el de cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000,- ptas.).

Tercera. Trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Torreagüera, lugar conocido por Rincón del Gallego, con una superficie de 12 áreas, 71 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carril de entrada para esta y otras propiedades; Este, Juan López Serrano, Sur, tierra de esta misma procedencia de Carmen Pardo Noguera; Oeste, Carmen López Martínez, brazal de la torre por medio. Finca inscrita número 2.697. Su valor en conjunto es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de esta es el de trescientas quince mil pesetas (315.000,- ptas.).

Cuarta. Rústica, trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por el Rincón del Gallego, con una superficie de 9 áreas, 64 centiáreas, que linda: Norte, Carmen López Martínez, camino de entrada por medio; Oeste, Francisco López Sánchez. Inscrita finca núm. 2.698. Su valor en conjunto es el de trescientas mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de esta es el de doscientas diez mil pesetas (210.000,- ptas.).

Quinta. Trozo de tierra, en el partido de Torreagüera, término municipal de Murcia, sitio llamado Rincón del Gallego, de 9 áreas, y 54 centiáreas. Linda: Norte, con tierras que adquiere esta interesada; Este, parcela de esta misma procedencia, vendida a Antonio Pardo Tomás; Sur, Modesto Pardo Noguera; Oeste, Antonio López Martínez, Antonio Lorca Sánchez brazal de la torre por medio. Finca inscrita núm. 3.073. Su valor en conjunto es el de trescientas mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de esta es el de doscientas diez mil pesetas (210.000 ptas.).

Sexta. Trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio llamado Rincón del Gallego, con una superficie de 2 áreas, 79 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Carmen Pardo Noguera, Este, Antonio Pardo

Tomás; Sur, Josefa Pardo Tomás; Oeste, Antonio López Martínez. Finca inscrita núm. 2.695. Su valor en conjunto es el de cien mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de esta es el de setenta mil pesetas (70.000,- ptas.).

Séptima. Trozo de tierra, sito en el partido de Torreagüera, término municipal de Murcia, sitio conocido por el Rincón del Gallego, con una superficie de 10 áreas, 2 centiáreas y 50 dm<sup>2</sup>. Linda, Norte, Mercedes Pardo Noguera; Levante, Antonio Pardo Tomás y Juana López Serrano; Sur, finca que adquiere esta misma interesada; Oeste, Carmen López Martínez y Antonio Lorca Sánchez, brazal de la Torre por medio. Su valor en conjunto es el de Cuatrocientas mil pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de 280.000,- ptas. Finca Registral número 3.072.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 16617

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

**EDICTO**

D. Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n° 01138/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Bartolomé Muñoz Navarro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

**Condiciones:**

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las 10,40 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.440.000,- ptas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995 a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los

licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones n° 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presente Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art. 131.

12. Los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos de las fechas de las subastas al deudor Bartolomé Muñoz Navarro.

**Bienes objeto de subasta**

Finca sita en Totana (Murcia), Barrio de Triana: Calles José Antonio Requena y La Fuente, 1ª Planta B, Finca Registral n° 36.075 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia libro el presente en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.